



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

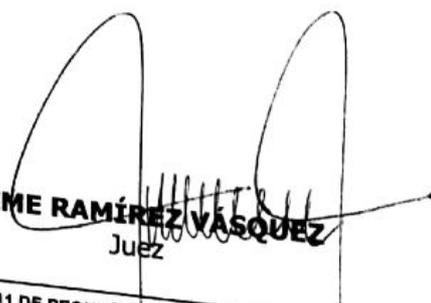
Bogotá D. C., 24 AGO 2020

Ejecutivo No. No. **110014189011-2019-01468-00**

No es posible acceder a la petición que antecede, teniendo en cuenta que la fecha de solicitud de suspensión del proceso de la referencia, ya feneció, y dado que los términos judiciales en ese momento se encontraban suspendidos con ocasión de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con de fin de mitigar los riesgos asociados con el COVID 19, medidas ordenadas por Gobierno Nacional.

Así las cosas, se requiere a las partes para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, manifestar: 1) si llegaron a un acuerdo; 2) establecen una nueva fecha de suspensión; o; 3) deciden continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 63

Fijado hoy 25 AGO 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros